

Resolución Nº 178/2022 Página 1 de 2

Acta Nº 15/2022

Barros Blancos, 23 de Agosto de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, asi como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

- que es necesario estimar los gastos que afectarán el Fondo Partida Mensual para el período 01 de Setiembre 2022 – 30 de Setiembre de 2022
- que los mismos ascenderían a la suma de \$229.047,45 (Doscientos veintinueve mil cuarenta y siete pesos uruguayos con cuarenta y cinco centésimos).

CONSIDERANDO:

 que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

1) Aprobar un monto \$229.047,45 (Doscientos veintinueve mil cuarenta y siete pesos uruguayos con cuarenta y cinco centésimos) para gastos a realizarse por el Fondo Partida Mensual en el período mencionado. Que de los mismos, \$227.424,08 (Doscientos veintisiete mil cuatrocientos veinticuatro pesos uruguayos con ocho centésimos) puedan utilizarse por concepto de Ferias; y \$1623,37 (Mil seiscientos veintitrés pesos uruguayos con treinta y siete centésimos) por concepto de compra de caños- aprobado por Resolución nº 51/2018 y Resolución nº 66/2019.

of all of

STUDY ROCHA (Alcalde)

(Concejal)

FERNANDO PIRIZ

(Concejal)

arman amano

(Concejal)

(Concejal) PARILA